

RESOLUCION Nº **0817**
NEUQUÉN **4 DIC 2012**

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/11590/M/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/11590/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y "Servicios" de actividades dependientes de la Subsecretaría de Coordinación, de Servicios Públicos Concesionados, y de Turismo, a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir insumos necesarios para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de actividades dependientes de la Subsecretarías de: Coordinación, Servicios Públicos Concesionados y Turismo; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Atención al ciudadano	1,300
		1,300
Total:	Coordinación	1,300
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	1,300



SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los servicios públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	13,000
		13,000
Total:	Administración de los servicios públicos Concesionados	13,000

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Estacionamiento medido	43,000
		43,000
Total:	Regulación del tránsito	43,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	56,000
---------------	--	---------------

SUBSECRETARIA DE TURISMO		
<i>Servicio Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión del turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	3,000
		3,000
Total:	Promoción y difusión del turismo	3,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	3,000
---------------	---------------------------------	--------------

TOTAL DEBITOS	60,300
----------------------	---------------

CREDITOS

SUBSECRETARIA DE COORDINACION		
<i>Servicio Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Atención al ciudadano	1,300
		1,300
Total:	Coordinación	1,300

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE COORDINACION	1,300
---------------	--------------------------------------	--------------

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de los servicios públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	13,000
		13,000
Total:	Administración de los servicios públicos Concesionados	13,000

<i>Curso de Acción:</i>	Regulación del tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Estacionamiento medido	43,000



43,000

Total: *Regulación del tránsito* **43,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	56,000
---------------	--	---------------

Servicio

Administrativo:

SUBSECRETARIA DE TURISMO

Curso de Acción:

Promoción y difusión del turismo

Partida Principal:

Bienes de Consumo

Actividad:

Dirección y Coordinación Superior

3,000

3,000

Total: *Promoción y difusión del turismo* **3,000**

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE TURISMO	3,000
---------------	---------------------------------	--------------

TOTAL CREDITOS		60,300
-----------------------	--	---------------

ARTICULO 2º): Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1904</u>
Fecha <u>21</u> / <u>12</u> / <u>2012</u>